



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-022-2017-00366-00
Demandante	LINA MARIA MUNERA BOLIVAR
Demandado	ASTRID ELENA LOPEZ
Decisión	Indica
Providencia	Auto No.849VS

En atención al memorial que antecede, mediante el cual se solicita el impulso procesal, advierte el Despacho que no obra tramite pendiente por resolver, por lo que se le INDICA al memorialista que el impulso procesal es una carga de las partes.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
